

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre de 2021.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g), "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Memorándum N°125/21, Jefe Unidad de Operaciones.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Cotización Siemens SHS-CL-480100481091-1.
7. Se adjunta certificado de la empresa Siemens Healthineers donde señala que la empresa Siemens Healthcare Equipo Médicos Sociedad por Acciones son representantes exclusivos para Chile y autorizados para importar y distribuir los productos, sistemas y servicios.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal cuenta con un ecógrafo marca SIEMENS, adquirido en licitación 3864-10-LE17, tiene la necesidad de adquirir el servicio de reparación de transductor del ecógrafo marca SIEMENS, modelo ACUSON NX2 que se encuentra en el CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, la importancia de realizar el servicio de reparación de manera urgente para dicho equipo, ya que es esencial para un mejor diagnóstico a través de imágenes ecográficas a los usuarios de la comuna.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MEDICOS SPA., Rut: 76.481.921-7, por un monto de \$ 8.074.412 IVA Incluido**, adquirir la compra de un servicio de mantenimiento preventivo para el ecógrafo marca SIEMENS, modelo ACUSON NX2 que se encuentra en el CESFAM Santa Cruz.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)